

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Causa: N° 0635 – 11 – EP, SENTENCIA N° 141-18-SEP-CC

NOSOTROS, AB. Freddy Alcivar Pinargotty, AB. Leopoldo Salas Jaramillo, AB. Jorge Argudo Mejía, AB. Ángel Paredes Ramos; en calidad de VEEDORES designados por el CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, en el CASO N° 0635 – 11 – EP, SENTENCIA N° 141-18-SEP-CC, que siguen los Ex trabajadores de CERVECERIA NACIONAL CN.S.A., contra la referida Compañía, ante Ud., respetuosamente comparecemos y manifestamos lo siguiente:

PRIMERO. - Señores Jueces comparecemos en calidad invocada, para hacerle conocer que tenemos conocimientos que se ha presentado un escrito antes ustedes de alguien que pretende ser apoderado y procurador común de los ex trabajadores de la Cervecería Nacional CN. S.A., en el que se menciona un supuesto AVAL de nosotros como VEEDORES para designación de un procurador común.

Nosotros en calidad de Veedores no podemos AVALIZAR ninguna candidatura a Procurador Común de ninguno de los grupos de los ex trabajadores en que se encuentran fragmentado, ya que en el momento de que fuimos constituido y designados como VEEDORES DEL CPCCS se nos indicó por parte de nuestro Coordinador Nacional de que nuestra única función como veedores era y es el de Observar, el cumplimiento de la sentencia emitida por ustedes a favor de los ex trabajadores de la Cervecería Nacional, en su reclamo del pago de dicha utilidades.

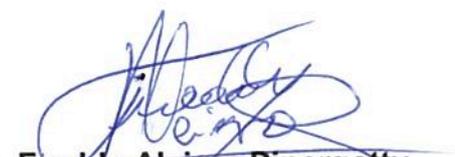
SEGUNDO. - Con lo antes indicado hacemos conocer a ustedes que no AVALAMOS y/o apoyamos ninguna candidatura, por lo tanto, no podemos interferir en ninguna decisión que ustedes como Jueces Constitucionales adopten.

TERCERO. - Aprovechanos el presente libelo para solicitar la Anuencia para revisar físicamente la Sentencia y demás resoluciones, y manifestamos también que copia de este escrito

enviaremos al Ministerio de Trabajo y a la Defensoría del Pueblo para que quede aclarada nuestra posición imparcial.

Solo dejamos indicado nuestros correos electrónicos:
leosalas56@hotmail.com; abfreddyalcivar@hotmail.es; pra2317@yahoo.com
jiargudomejia@gmail.com;

Atentamente.



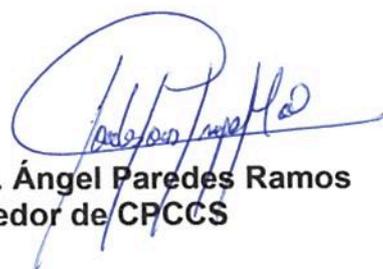
Ab. Freddy Alcivar Pinargotty
Coordinador del CPCCS



Ab. Leopoldo Salas Jaramillo.
Sub. Coordinador del CPCCS



Ab. Jorge Argudo Mejía
Veedor de CPCCS



Ab. Ángel Paredes Ramos
Veedor de CPCCS

SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
- 7 Dic. 2021

Recibido el día de hoy..... a las 10:50

Por: *Fredy Alcivar*

Anexos: *Caro cargo*

Firma responsable *Fredy*